

MEMORIA

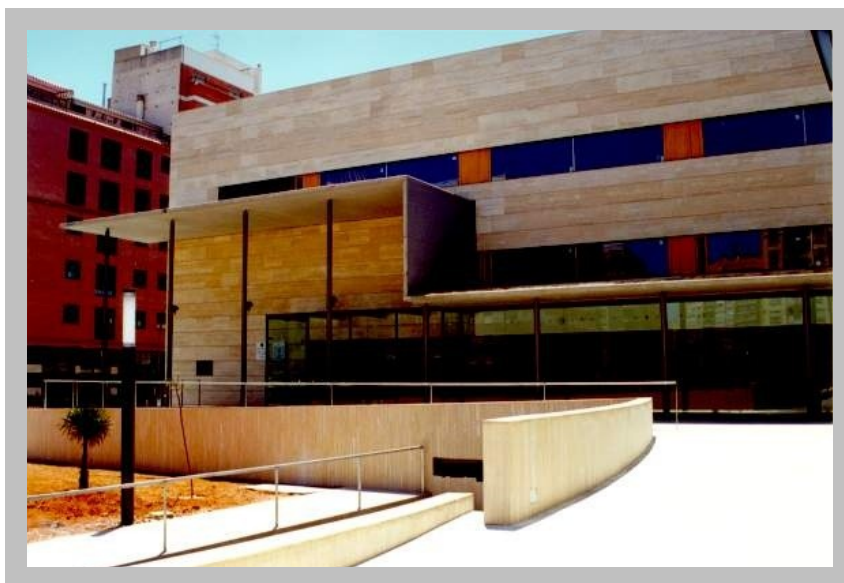


GENERALITAT VALENCIANA

Instituto de Medicina Legal de Castellón

2017

Director: Mario Ventura



Indice

Pág.

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACION | 3 |
| SERVICIO CLÍNICA MÉDICO FORENSE..... | 5 |
| 1. Informes emitidos por el Servicio de Clínica..... | 5 |
| 1.1. Informes de lesiones y daños corporales..... | 6 |
| 1.2 Informes periciales..... | 8 |
| 1.3 Informes Periciales Extrajudiciales | 11 |
| 1.4 Visitas o reconocimientos practicados..... | 12 |
| 1.5. Unidad de Valoración Forense Integral..... | 12 |
| 2. Citaciones a juicio..... | 14 |
| 3. Actividad Global del Servicio de Clínica..... | 15 |
| SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE..... | 17 |
| 1. Muertes de Origen Violento..... | 18 |
| 2. Muertes de Origen Natural..... | 27 |
| 3. Sección Laboratorio..... | 29 |

Presentación

El Instituto de Medicina Legal de Castellón constituye una unidad auxiliar de la Administración de Justicia adscrita a la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana con la misión de servir como instrumento pericial a Juzgados, Tribunales y Fiscalías.

La plantilla funcional del Instituto la conforman doce médicos forenses, una enfermera técnica de laboratorio, una psicóloga, cuatro funcionarios de la Administración de Justicia y dos auxiliares de autopsia. A finales del pasado año se adscribió a la plantilla el Equipo Psicosocial, integrado por tres psicólogos y una trabajadora social que asisten a los Juzgados de Familia. Los veinte años transcurridos desde la creación del Instituto en 1998 facilitan una perspectiva de la propia evolución de la sociedad a la que servimos y nos revelan una serie de datos pocas veces mostrada en otros ámbitos pero también expresión de una realidad que a veces desconocemos, interesante y reveladora de nuestra propia comunidad.

Como corresponde a un Instituto configurado en dos Servicios bien diferenciados, Clínica Forense y Patología Forense, la Memoria queda subdividida en sendos grandes apartados, cada uno con sus correspondientes gráficos y anexos, en consonancia con las áreas de trabajo.

El primer apartado desarrolla el **Servicio de Clínica Forense**, en el que distinguimos a los efectos de la presente Memoria dos tipos de actuaciones que facilitan la composición del contenido: 1.1) *Informes sobre Lesiones y Daños Corporales* y 1.2) restantes *Informes Periciales* de diversa orientación: drogadicción, estado mental, laboral, asistencia a juicio, sexual, malpraxis, etc. En este apartado, finalmente, se incluyen unos datos complementarios quizás los más expresivos respecto a la carga laboral que son: el 2) el *cómputo total* de visitas o actuaciones médicas practicadas –independiente del número de informes atrás contabilizados que de éstas han resultado - y 3) las *citaciones a juicio* que han tenido entrada en el Instituto. Se incorpora como novedad un apartado, donde se pone de relieve la actividad pericial extrajudicial llevada a cabo por el Instituto al amparo de la nueva Ley 35/2005.

El Servicio de Clínica Forense fue dotado a finales de 2008 de una Unidad de Valoración Integral Forense de las Víctimas de Violencia de Género, en trabajo conjunto con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, donde una psicóloga incorpora sus informes sobre víctimas y agresores al conjunto de la información pericial obtenida por el médico forense, proporcionando al Juzgado de Violencia sobre la Mujer elementos adicionales de valoración para conocer mejor el entorno violento y el pronóstico criminal o social. Esta Unidad fue suprimida a mitad del ejercicio 2014 y aunque se continuó trabajando en este sentido, no se pudo individualizar sus actuaciones concretas y los informes de psicología quedaron incluidos en el conjunto general a los efectos de las Memorias de 2014 y 2015. La incorporación de la psicóloga procedente del Juzgado de Familia a mediados de 2016 permitió recuperar solo ligeramente las cifras de anteriores ejercicios pues hubo de prestar servicio, tanto al I.M.L. como al mencionado Juzgado. Su actividad en 2017 tiene su apartado específico dentro del Servicio de Clínica.

La segunda parte revisa la actividad del **Servicio de Patología Forense**, radicado en el Hospital Provincial de Castellón, competente para el estudio de cadáveres y restos cadavéricos objeto de interés para la Administración de Justicia.

La sección de Laboratorio de este Servicio ha funcionado a pleno rendimiento empleando el analizador Architect C4000 de Abbott Científica y su actividad corre paralela a las demandas de

los dos Servicios. Este aparato será sustituido en 2018 por un Siemens, de modo que la productividad del laboratorio se verá sin duda afectada.

Además hay que dejar constancia del uso generalizado del programa informático de tratamiento de datos forenses, MELVA. Dicho programa fue diseñado para incorporar los datos solicitados por los distintos órganos judiciales y este año ha comenzado efectivamente esta sincronización, lo que facilita las comunicaciones y permite ahorrar documentación en papel.

Podemos detenernos en algunas consideraciones que surgen de los datos presentados:

- La modificación del Código Penal que incluye la despenalización de las faltas supuso una caída de informes por accidente de tráfico en 2015, pero ya en 2016 se vislumbraba que esto era solo transitorio. En 2017 los informes de tráfico ya en realizan en formato extrajudicial, ofreciendo al ciudadano un servicio por el que la compañía de seguros paga un simbólico precio público. La gestión de este tipo de informes es toda una sobrecarga administrativa que no se ha tenido en cuenta en el momento de crear la norma y amenaza con desbaratar un Servicio que siempre ha funcionado con fluidez.
- En relación con lo anterior, se realizan menos informes por lesiones, ya que quedan contabilizados como periciales extrajudiciales. Sin embargo los informes periciales no derivados de lesiones siguen en aumento.
- Prácticamente estamos muy cerca de alcanzar el máximo histórico en cuanto a citaciones a juicio, lo que se traduce en una alto número de horas empleadas en esperas, desplazamientos, cambios de turno forzosos, suspensión de consultas, etc
- El Servicio de Patología Forense mantiene una línea constante en cuanto al número de autopsias practicadas.
- Ha aumentado el número de muertes por suicidio. A destacar también el aumento de atropellos, con un descenso de accidentes de turismo.
- Se mantiene relativamente constante en el número de autopsias que se realizan por muertes de origen natural, no violentas. Es llamativo el gran predominio del sexo masculino entre los cadáveres sometidos a estudios de autopsia.
- La Sección de Laboratorio puede decirse que se encuentra en su momento de máximo rendimiento.
- Por número de casos, Vinarós ya es el segundo partido judicial de la provincia.

Es habitual pero no menos importante dejar patente nuestro reconocimiento a la Diputación de Castellón en su Hospital Provincial, al Ayuntamiento de Castellón, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al resto de hospitales de la red pública provincial y a todos los trabajadores del servicio funerario de recogida judicial sin cuya cooperación sería impensable que una plantilla tan ajustada pudiera rendir un servicio como el que proporciona a la sociedad de Castellón.

Mario Ventura Alvarez
Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Las funciones del Servicio de Clínica Forense están dirigidas hacia las solicitudes de peritación e información médico legal, tanto referidas a personas concretas como a cuestiones de interés judicial que a éstas afecten y sean requeridas por Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Oficinas del Registro Civil y cualesquiera otras en colaboración e investigación, propias de su función, con otros órganos de las Administraciones Públicas.

El Servicio de Clínica Forense se encuentra subdividido en la provincia de Castellón con criterios de eficacia y proximidad a los órganos judiciales y a los ciudadanos en diversas Clínicas Médico Forenses:

- ✎ Clínica Médico Forense de Castellón de la Plana
- ✎ Clínica Médico Forense de Vinarós
- ✎ Clínica Médico Forense de Vila-Real
- ✎ Clínica Médico Forense de Nules
- ✎ Clínica Médico Forense de Segorbe

Los resultados que se exponen a continuación corresponden a las actuaciones exclusivamente en la Clínica de Castellón de la Plana del Servicio de Clínica Forense.

INFORMES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA

De los datos que se presentan ha de destacarse en primer lugar el número de informes finales que ha emitido de este Servicio en conjunto, incluidas todas sus Clínicas.

| | |
|--|-------------|
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2001) | 4556 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2002) | 4439 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2003) | 5538 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLÍNICA (2004) | 5504 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2005) | 6270 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2006) | 6672 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2007) | 6835 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2008) | 6773 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2009) | 6745 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2010) | 9042 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2011) | 8382 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2012) | 8487 |

| | |
|--|-------------|
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2013) | 8299 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2014) | 8490 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2015) | 9032 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2016) | 7514 |
| Nº TOTAL DE INFORMES DE SERVICIO CLINICA (2017) | 7993 |

Los tipos genéricos de informes que se emiten se dividirán de inicio en dos clases:

- 1.1. Informes de lesiones y daños corporales.
- 1.2. Informes periciales.

Cada uno de los anteriores a su vez, va a subdividirse en diferentes categorías que más adelante serán descritas.

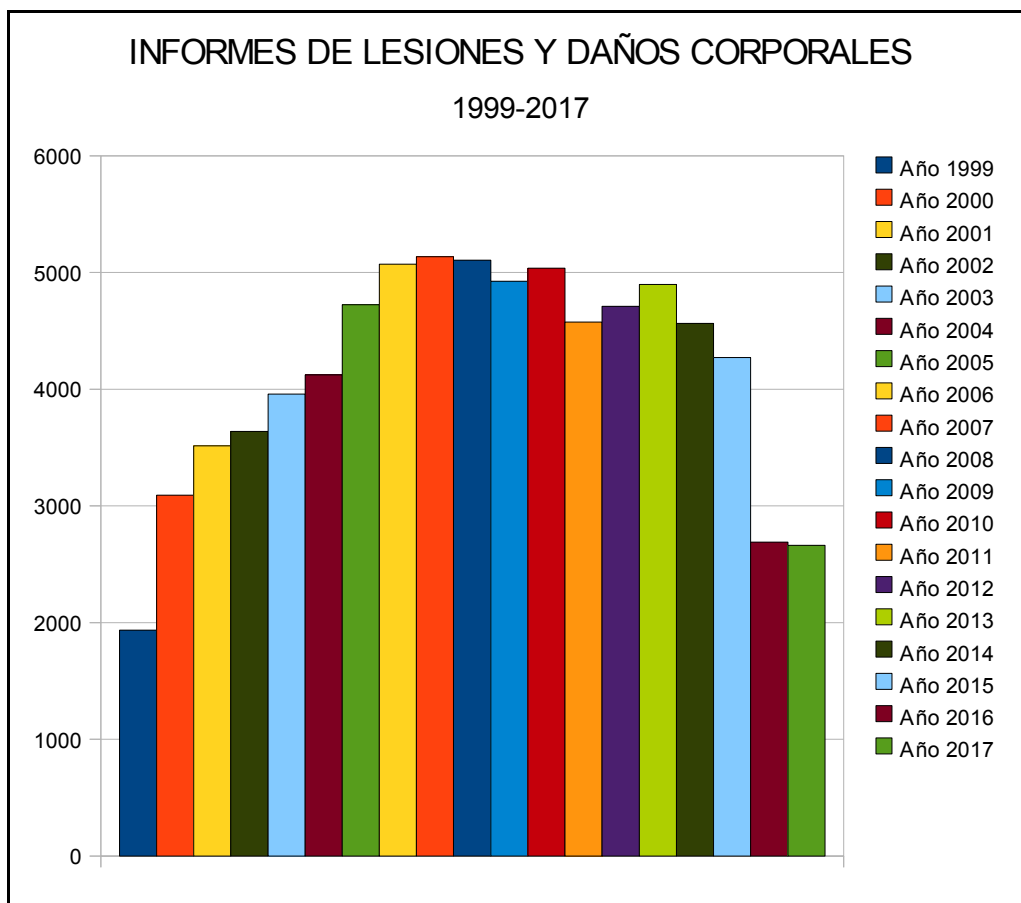
1.1 INFORMES DE LESIONES Y DAÑOS CORPORALES

En este apartado se incluyen todos aquellos informes relacionados con lesiones y daños corporales producidos por agresión o accidentalmente. En las agresiones quedan incluidas las originadas por Malos Tratos y entre los accidentes figuran los Accidentes de Tráfico, Accidentes Laborales y de otra naturaleza.

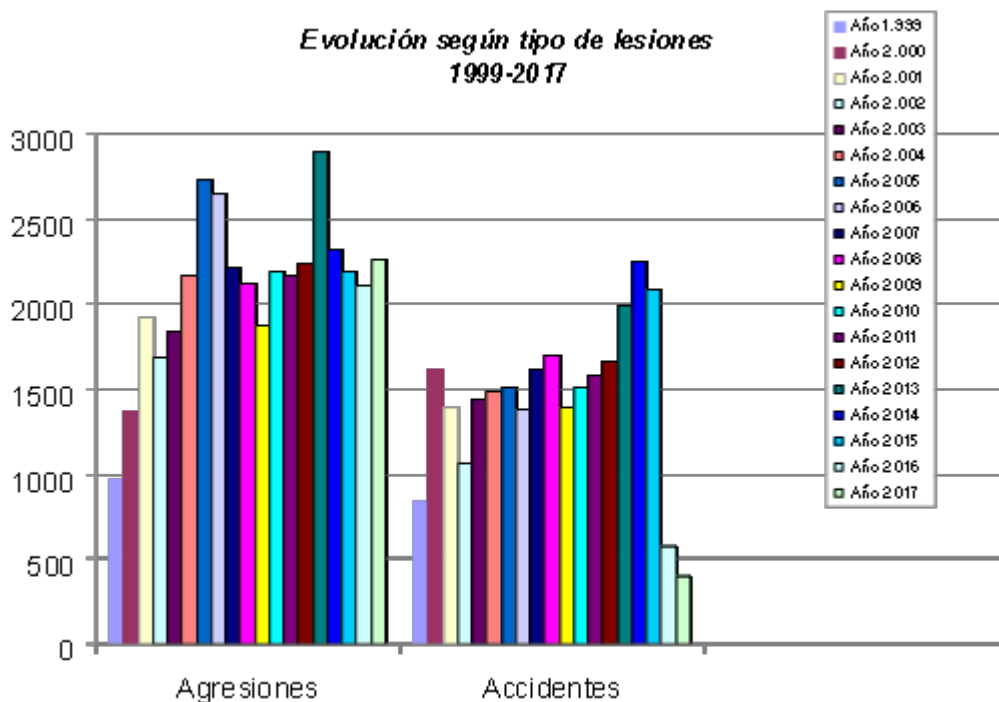
Se han emitido un total de **2.662** informes definitivos de esta clase evaluando las lesiones sufridas por las personas. En su comparativa respecto a años anteriores, resulta la siguiente tabla.

| Informes | |
|------------------|-------|
| Año 1.999 | 1.935 |
| Año 2.000 | 3.093 |
| Año 2.001 | 3.515 |
| Año 2.002 | 3.638 |
| Año 2.003 | 3.958 |
| Año 2.004 | 4.122 |
| Año 2005 | 4.723 |
| Año 2006 | 5.072 |
| Año 2007 | 5.136 |
| Año 2008 | 5.107 |
| Año 2009 | 4.926 |
| Año 2010 | 5.038 |
| Año 2011 | 4.577 |
| Año 2012 | 4.711 |
| Año 2013 | 4.897 |
| Año 2014 | 4.564 |
| Año 2015 | 4.271 |
| Año 2016 | 2.690 |
| Año 2017 | 2.662 |

La evolución durante estos años del cómputo total de Informes por Lesiones y Daño Corporal se representa a continuación.



Las **agresiones** suponen **2267** informes y los **accidentes** **395**. Comparamos a continuación los informes sobre *lesiones en accidentes* y *lesiones en agresión* entre sí en su evolución anual. Los informes por lesiones se mantienen en la línea del pasado año, mientras se comprueba la notable disminución de informes derivados de accidentes en gran parte debido a que han desaparecido muchos accidentes de tráfico que pasan a ser valorados extrajudicialmente.



1.2 INFORMES PERICIALES

En este apartado se incluyen todos aquellos informes periciales solicitados por los distintos órganos judiciales durante la tramitación de sus expedientes, en los que el daño corporal no constituye el objeto principal de la valoración, aunque sea una circunstancia a tener en cuenta. Porsu contenido genérico, estos informes quedan clasificados en 9 tipos de categorías diferentes atendiendo al objeto de los mismos. En total se han realizado **2.751** informes de este tipo.

| Informes Periciales | |
|----------------------------|-------|
| Año 1.999 | 673 |
| Año 2.000 | 874 |
| Año 2.001 | 1.041 |
| Año 2.002 | 958 |
| Año 2.003 | 1.224 |
| Año 2.004 | 1.382 |
| Año 2.005 | 1547 |
| Año 2.006 | 1590 |
| Año 2.007 | 1.699 |
| Año 2.008 | 1.666 |
| Año 2.009 | 1.819 |
| Año 2010 | 2.043 |
| Año 2011 | 1.834 |
| Año 2012 | 2.016 |
| Año 2013 | 1.679 |
| Año 2014 | 1.912 |
| Año 2015 | 2.200 |
| Año 2016 | 2.501 |
| Año 2017 | 2751 |

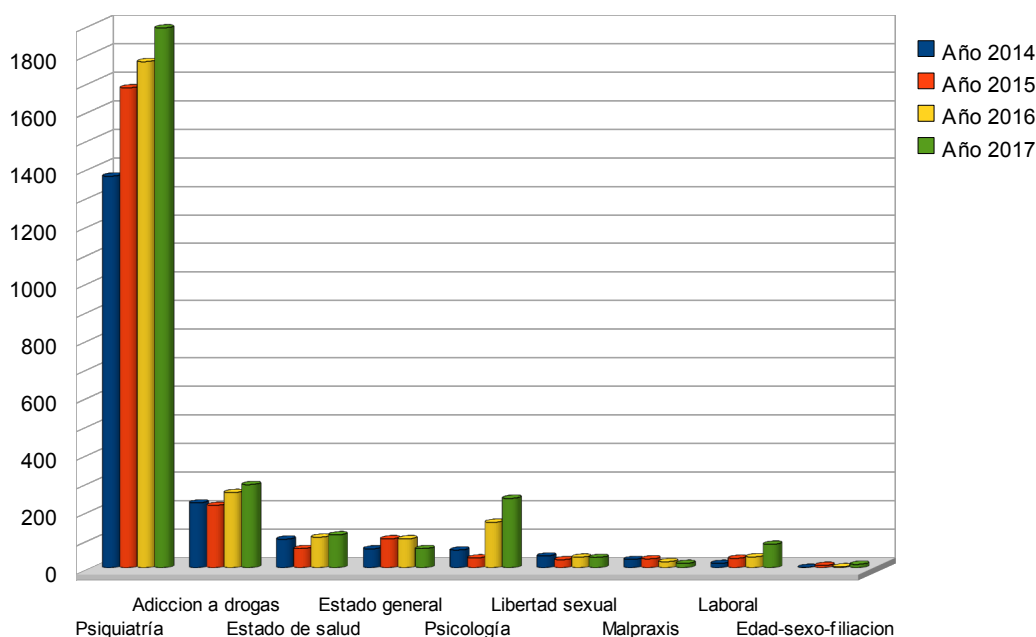
Dichas materias son descritas a continuación en sus distintos subtipos, contabilizándose el número de informes practicados en cada uno de ellos como sigue.

| Concepto | Año 2017 |
|----------------------------|-----------------|
| Psiquiatría | 1890 |
| Adicción a drogas | 291 |
| Estado de Salud | 115 |
| Estado General | 67 |
| Psicología | 243 |
| Libertad Sexual | 36 |
| Malpraxis | 15 |
| Laboral | 82 |
| Edad-Sexo-Filiación | 12 |
| TOTAL | 2751 |

El objeto de cada categoría de informe es el siguiente:

1. **Psiquiatría:** Informes sobre la capacidad de autogobierno de las personas; dictámenes como resultado de ingresar a un enfermo psíquico contra su voluntad; informes sobre enfermedades mentales a efectos penales
1. **Drogadicción:** Posible adicción a sustancias psicoactivas de una persona.
2. **Estado Salud:** Valorar las condiciones físicas de las personas y su capacidad para realizar acciones con efectos jurídicos.
3. **General:** Informes no clasificables en otros apartados.
4. **Psicología:** Normalmente informes sobre estado mental designados así por las partes del proceso. Algunos son informes sobre posibles malos tratos psicológicos.
5. **Sexual:** Intervenciones en agresiones y abusos sexuales.
6. **Malpraxis:** Dictaminar en denuncias sobre la actuación profesional médica.
7. **Laboral:** Estado de salud de las personas en sus contenciosos en el Juzgado de lo Social tales como invalideces, incapacidades, etc.
8. **Edad-Sexo-Filiacion :** Informar sobre la edad o el sexo de la persona en el Registro Civil, así como estudios genéticos de paternidad.

Se presenta a continuación la evolución de este tipo de informes desde el año que se implanta el programa MELVA (2014) para la uniformidad de los criterios empleados.



INFORMES PERICIALES 2014-17

En esta sección de "Servicio de Clínica", además de lo anteriormente desarrollado, también deberíamos hacer mención al total de visitas o reconocimientos practicados, así como de las citaciones a juicio de las que hemos sido objeto los Médicos Forenses integrantes en este Instituto de Medicina Legal como peritos.

Además se incluirán los Informes de Valoración de Daño Corporal Extrajudiciales que progresivamente están sustituyendo a los informes por lesiones en accidente de tráfico.

1.3 INFORMES PERICIALES EXTRAJUDICIALES

La entrada en vigor de la Ley 35/2015 de reforma del sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, persigue que los acuerdos entre compañías de seguros y perjudicados se produzcan fuera del ámbito de los tribunales. No obstante, para posibilitar que cualquiera de las partes disponga de un informe imparcial realizado por un perito público se crea la novedosa figura del informe médico forense extrajudicial.

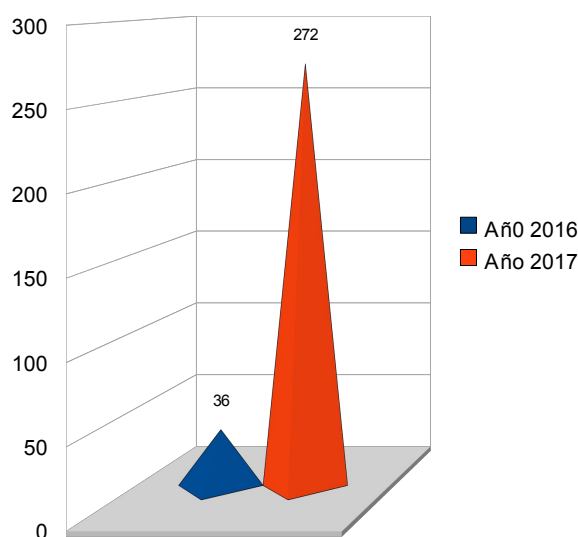
Los acuerdos entre compañías y perjudicados están detrás del evidente descenso de los informes de Lesiones y Daños Corporales analizados en el apartado 1.1. en su apartado de "accidentes". No obstante, al amparo de la nueva Ley tuvieron entrada en este Instituto un total de **36** solicitudes a partir del segundo semestre de 2016.

Este año 2017, en pleno desarrollo de la Ley, han tenido entrada en este Instituto un total de **272** solicitudes de periciales extrajudiciales.

La realización de estos informes está asociada al precio de un pago público que se realiza en la Consellería de Hacienda. Faltan todavía los ajustes necesarios para que este pago se ejecute de un modo fluido y efectivo. Ello no impide que el Instituto realice las periciales que le son solicitadas y rechace con argumentos las que no puede admitir.

Finalmente, hay que hacer constar que la tramitación de este tipo de informes se realiza como es lógico sin la colaboración administrativa que antes prestaban los diferentes los tribunales por lo que ha supuesto una carga burocrática que al Instituto le está costando asumir ya que su personal permanece invariable.

Solicitudes de Periciales Extrajudiciales



1.4 VISITAS O RECONOCIMIENTOS PRACTICADOS

En relación con las visitas o reconocimientos practicados es de mención que la contabilidad atrás relacionada en cada una de las materias estudiadas no se corresponde con los datos reales de visitas o reconocimientos que se han llevado a cabo, puesto que un gran número de lesionados no se encuentran en situación de Sanidad y/o alta médica en el momento de su primera visita o reconocimiento, ya que se trata de lesiones que les han llevado a tratamientos larga duración, están en fase de rehabilitación, pendientes de intervenciones quirúrgicas, etc, y, por lo tanto, hasta que la evolución física se estabiliza o el curso de las entrevistas finaliza, son reconocidos en varias ocasiones, llegando incluso casos a estar acudiendo a nuestras consultas durante periodos superiores a un año. Por ello el número de informes que emite el Instituto es siempre mucho menor que el total de visitas y reconocimientos que se han producido.

En este apartado también quedan incluidos los reconocimientos practicados fuera de la sede judicial, en domicilios particulares, en Centros Residenciales... así como en los Hospitales de Castellón y el propio Centro Penitenciario, cuando por diversos motivos que impiden el desplazamiento de los informados hasta la sede de nuestras dependencias, hace necesario que nos personemos en dichos lugares individualmente o en Comisión Judicial para llevar a cabo dichos reconocimientos.

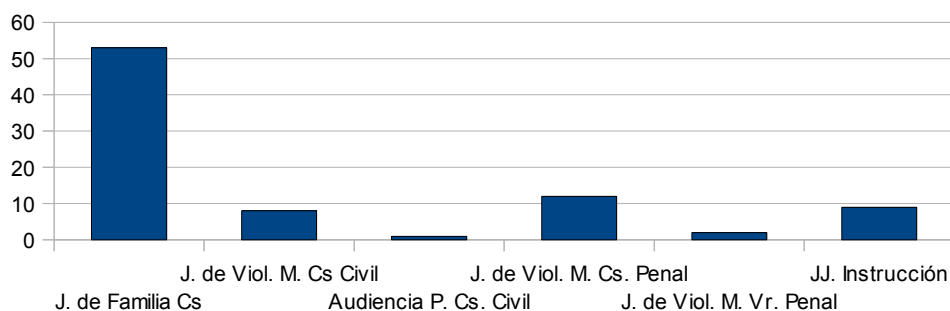
Se trata de uno de los parámetros más indicativos de la carga laboral real, pues expresa con fidelidad el grado de actividad del Instituto de Medicina Legal de Castellón. Se han realizado un total de **6.655 Informes de Estado** o provisionales, **272 Informes Periciales Extrajudiciales**, **2.308 informes sobre defunción** para el Registro Civil que han de sumarse a los **2.751 Informes Periciales** y **2.662 Informes sobre Lesiones y Daño Corporal** hasta arrojar los siguientes resultados: **14.648** informes, como se expone en el último apartado "Actividad Global de Instituto de Medicina Legal de Castellón".

1.5 UNIDAD DE VALORACION INTEGRAL FORENSE PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.

La Unidad ha tenido oscilaciones pues dejó de disponer de psicóloga a mediados de 2014 y se ha vuelto a ser dotada con una a mediados de 2016. Esta profesional ha compatibilizado su trabajo con los exámenes e informes de menores para el Juzgado de Familia, de modo que en este apartado se expone el trabajo global de la Unidad que en el fondo ha sido tanto U.V.F.I. Como psicóloga del Juzgado de Familia.

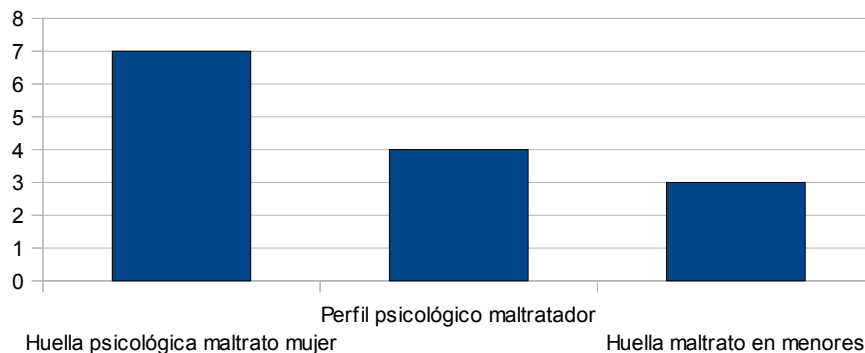
En el año 2017 se han examinado **126** personas, con sus correspondientes informes. El ámbito de actuación es diverso, como se ha comentado, procedente de diversos órganos judiciales, como a continuación se presenta.

PROCEDENCIA DE SOLICITUDES 2017



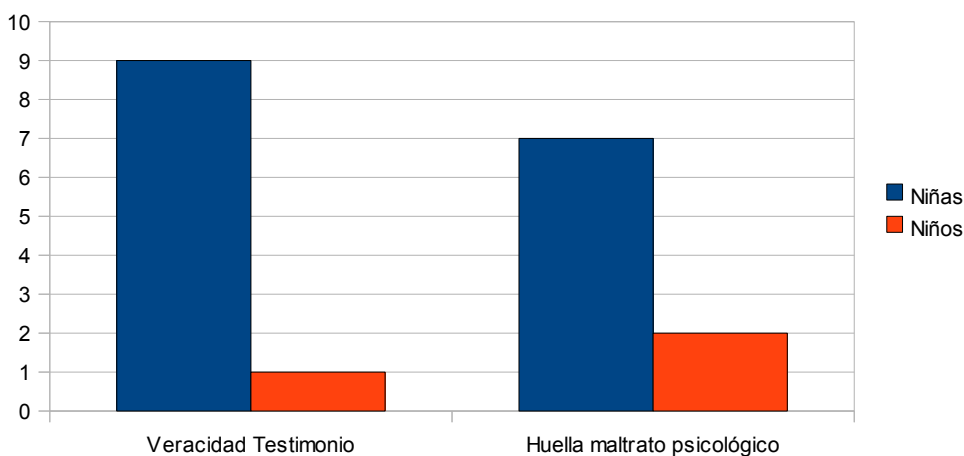
Concretamente, para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Castellón y Vila-real se han resuelto 14 solicitudes:

SOLICITUDES DEL J. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.2017



Para los Juzgados de Instrucción, los tipos de informes emitidos son:

INFORMES PARA JUZGADOS DE INSTRUCCION.2017



La psicóloga ha asistido a 54 vistas orales, 3 pruebas preconstituidas y realizado el acompañamiento de menores testigos en 3 ocasiones, todo ello contabilizado en el apartado de juicios con el cómputo general del Servicio de Clínica.

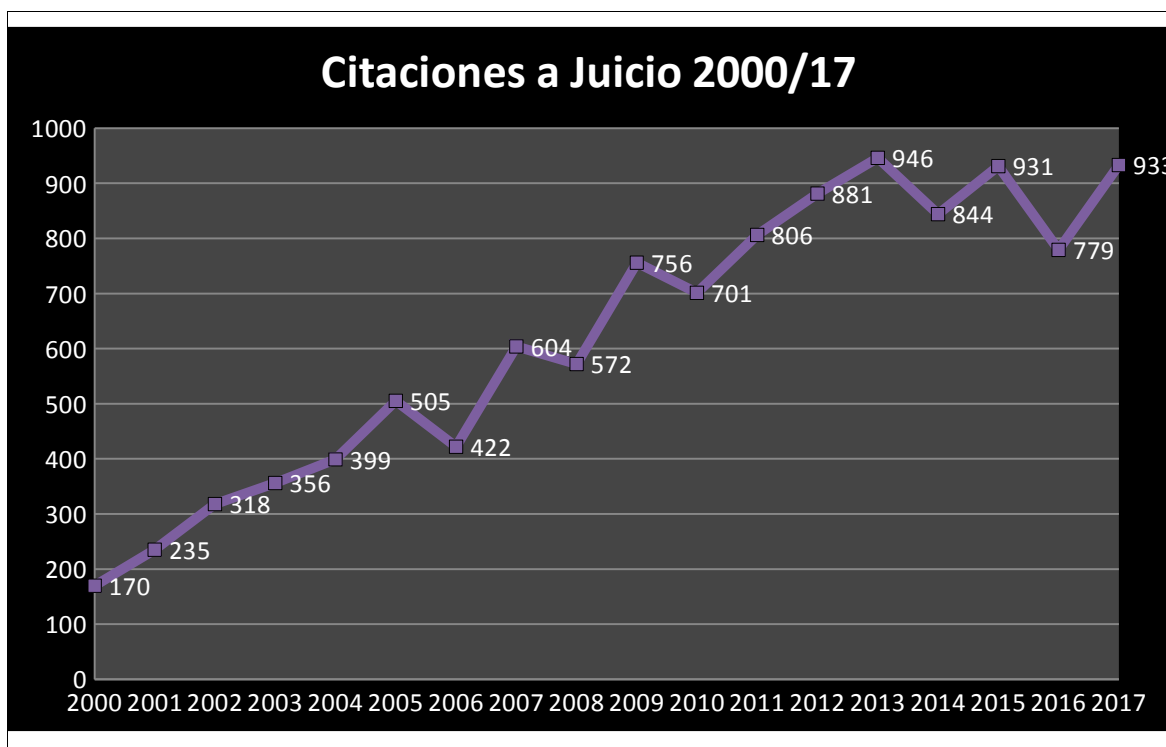
2. CITACIONES A JUICIO

Aquí se hacen constar el número de citaciones a juicios (ya sea para Juicios en las Secciones de las Audiencias Provinciales, en los Juzgados de la Penal o para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y provincia, así como fuera de la demarcación judicial provincial) de las que hemos sido objeto, para ratificarnos en dichas sesiones de juicio en los informes emitidos en los correspondientes procedimientos, o bien para ser sujetos de interpelaciones y preguntas respecto de los mismos, correspondiendo a las materias determinadas en los apartados precedentes de esta Memoria.

La importancia de este dato radica no sólo en su calidad como indicador de carga laboral, sino que introduce un importante componente de desajuste en cuanto a planificación, ya que los juicios, a pesar de ser la culminación del trabajo pericial, imponen una considerable pérdida de horas efectivas en desplazamientos y esperas.

Se han recibido **933** citaciones a juicio, lo que no siempre se traduce en la asistencia efectiva al mismo, sea porque el juicio se suspende o porque se llega a una conformidad previa al juicio. No obstante, el perito médico ha tenido igualmente que acudir y esperar y las alteraciones en la programación han surtido el mismo efecto con o sin celebración de juicio.

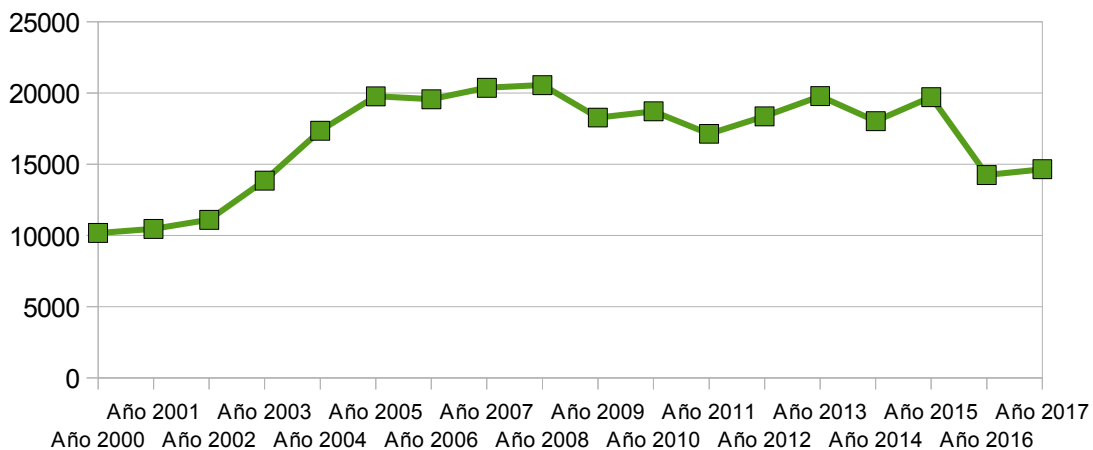
| CITACIONES A JUICIO | |
|---------------------|-----|
| Año 2.000 | 170 |
| Año 2.001 | 235 |
| Año 2.002 | 318 |
| Año 2.003 | 356 |
| Año 2.004 | 399 |
| Año 2005 | 505 |
| Año 2006 | 422 |
| Año 2007 | 604 |
| Año 2008 | 572 |
| Año 2009 | 756 |
| Año 2010 | 701 |
| Año 2011 | 806 |
| Año 2012 | 881 |
| Año 2013 | 946 |
| Año 2014 | 844 |
| Año 2015 | 931 |
| Año 2016 | 779 |
| Año 2017 | 933 |



3. ACTIVIDAD GLOBAL DEL SERVICIO DE CLINICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CASTELLON

| Informes | |
|-----------|-------|
| Año 2.000 | 10170 |
| Año 2.001 | 10458 |
| Año 2.002 | 11098 |
| Año 2.003 | 13845 |
| Año 2.004 | 17348 |
| Año 2005 | 19766 |
| Año 2006 | 19557 |
| Año 2007 | 20364 |
| Año 2008 | 20553 |
| Año 2009 | 18271 |
| Año 2010 | 18713 |
| Año 2011 | 17133 |
| Año 2012 | 18364 |
| Año 2013 | 19772 |
| Año 2014 | 18028 |
| Año 2015 | 19979 |
| Año 2016 | 14239 |
| Año 2017 | 14648 |

ACTIVIDAD SERVICIO DE CLINICA I.M.L. CASTELLON 2000/17

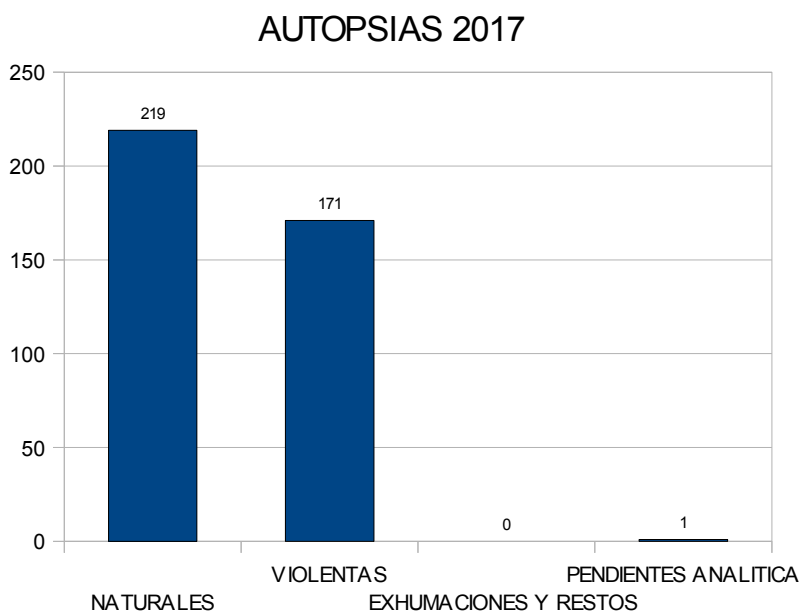


SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE

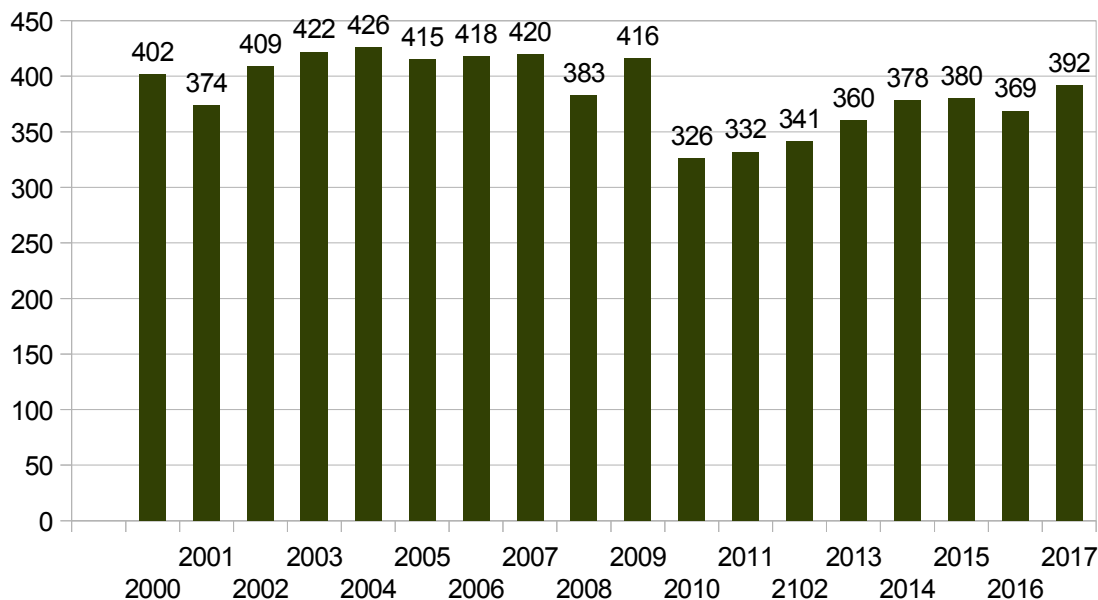
El Servicio de Patología tiene como función el estudio de cadáveres y restos cadavéricos. Cada estudio individual es registrado como una autopsia y abarca cuestiones diversas, todas relativas a la muerte de la persona, sus causas y circunstancias que la han rodeado.

La sede física del Servicio se encuentra en el Hospital Provincial de Castellón, con acceso desde la calle República Argentina. Para su cometido, el Servicio dispone de una sala de autopsias con tres mesas y un depósito para doce cadáveres. En el Servicio también se ubica la Sección de Laboratorio.

Los resultados de este Servicio se presentan inicialmente en cuanto al número de autopsias practicadas (**392**) y su distribución en las dos categorías más importantes de tipos de muerte: de origen natural o de origen violento. Este dato incluye **1** estudio de restos óseos:



EVOLUCION DE AUTOPSIAS PERIODO 1999/2017



1. MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO

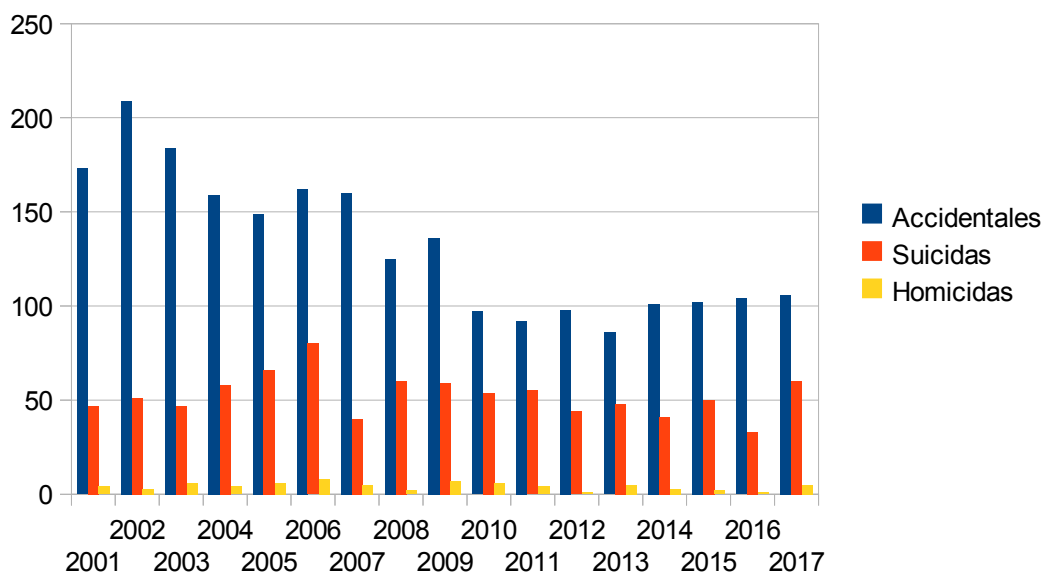
En esta categoría se engloban todas aquellas muertes debidas a acontecimientos, traumatismos o fuerzas extrañas a la normal fisiología del organismo. Han constituido 147 autopsias y su distribución se realizará obedeciendo a los tres posibles orígenes de la muerte violenta:

- Muertes de origen accidental
- Muertes de origen homicida
- Muertes de origen suicida

DISTRIBUCION MUERTES VIOLENTAS 2001/2017

| Año 20_ | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Accidental | 173 | 209 | 184 | 159 | 149 | 162 | 160 | 125 | 136 | 97 | 92 | 98 | 86 | 101 | 102 | 104 | 106 |
| Homicida | 4 | 3 | 6 | 4 | 6 | 8 | 5 | 2 | 7 | 6 | 4 | 1 | 5 | 3 | 2 | 1 | 5 |
| Suicida | 47 | 51 | 47 | 58 | 66 | 80 | 40 | 60 | 59 | 54 | 55 | 44 | 48 | 41 | 50 | 33 | 60 |
| TOTAL | 224 | 265 | 239 | 223 | 221 | 254 | 205 | 190 | 102 | 157 | 151 | 143 | 139 | 147 | 154 | 138 | 171 |

EVOLUCION MUERTES VIOLENTAS CASTELLON 2001-2017

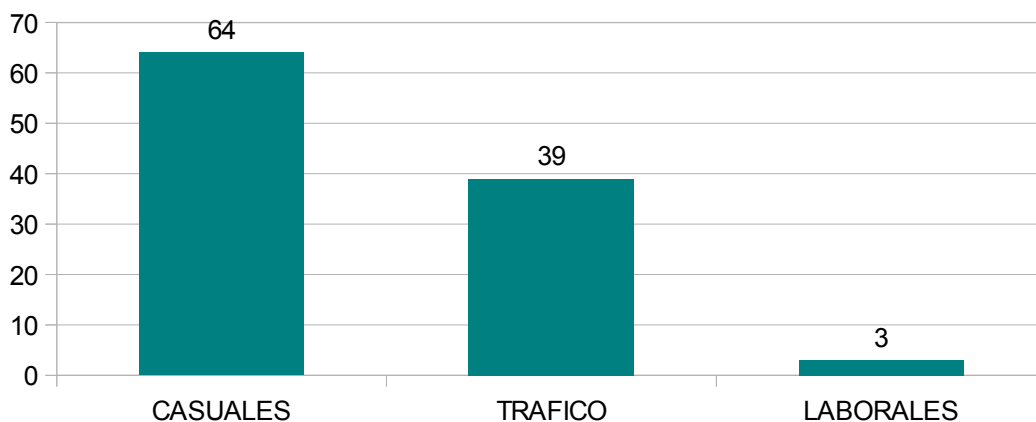


A continuación se revisa detenidamente esta categoría de “Muertes de Origen Violento” en los tres tipos característicos señalados:

1.1 MUERTES ACCIDENTALES

Las muertes por accidentes son consecuencia de una violencia no intencionada. Para su estudio realizamos una división atendiendo al contexto donde se produce el hecho violento: el accidente de tráfico en sus diferentes presentaciones; el lugar donde se ejecuta el trabajo y el resto de actividades, denominados estos últimos accidentes casuales.

MUERTES ACCIDENTALES 2017

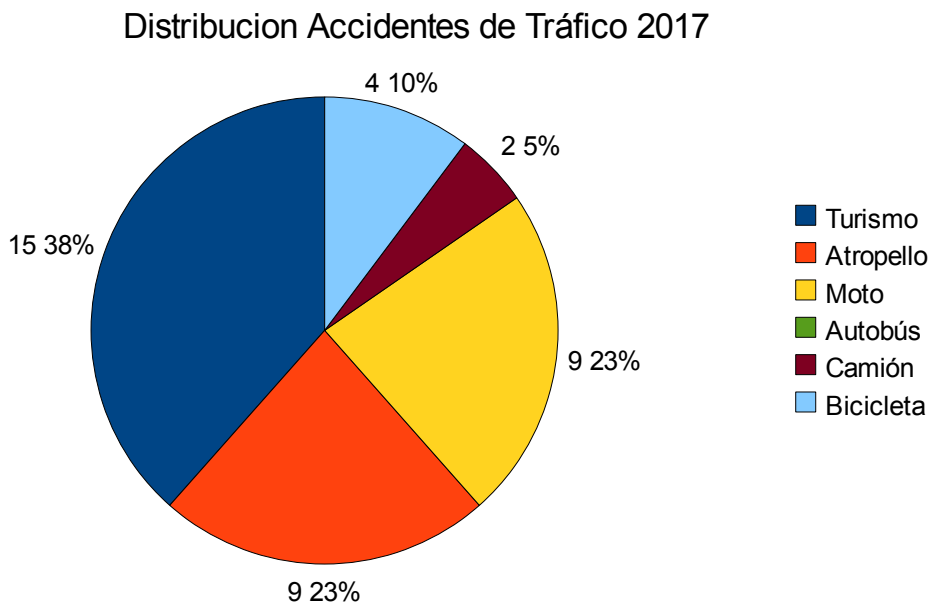


1.1.a Accidentes de tráfico

El estudio se inicia con la distribución de las 45 muertes accidentales debidas al tráfico de vehículos en función del medio de transporte empleado:

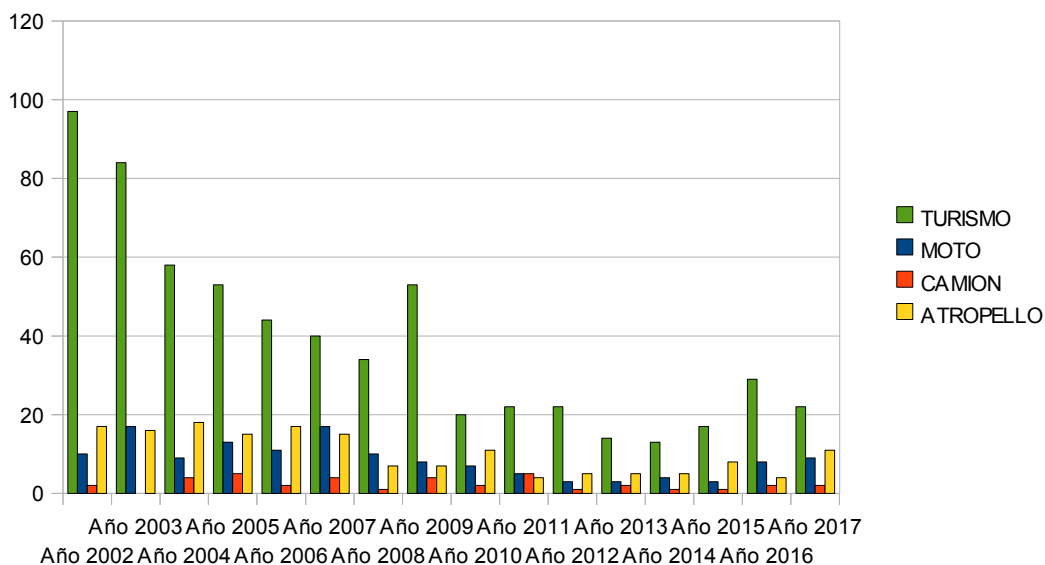
| ACCIDENTES MORTALES DE TRÁFICO 2017 | |
|-------------------------------------|----|
| ATROPELLO | 9 |
| CAMIÓN | 2 |
| TURISMO | 15 |
| MOTOCICLETA | 9 |
| BICICLETA | 4 |
| TOTALES | 39 |

La distribución porcentual de los medios de transporte sería como sigue:



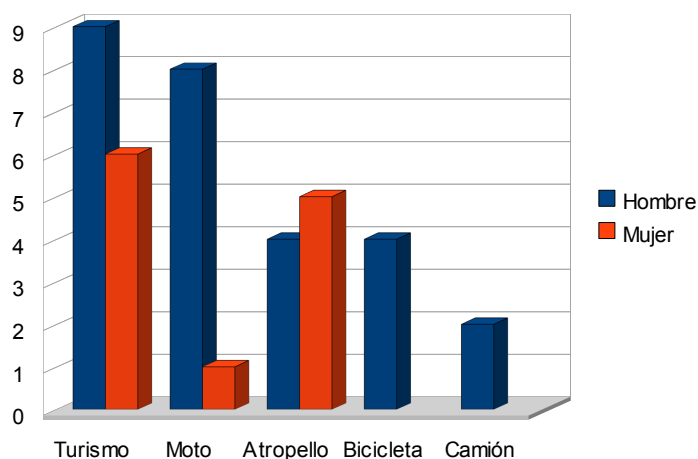
Y la evolución interanual de los diferentes accidentes de tráfico mortales se plasma a continuación:

EVOLUCION ACCIDENTES DE TRAFICO 2002-2017



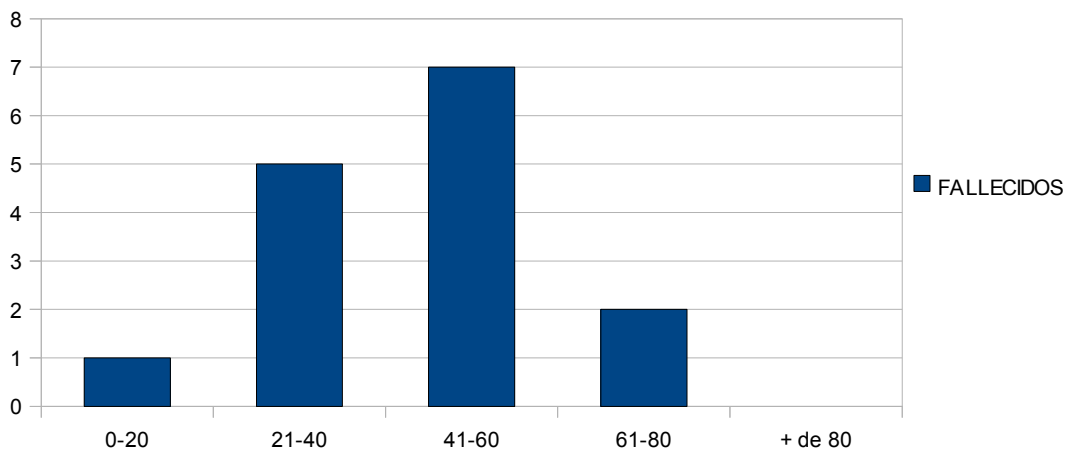
En cuanto al **sexo de los fallecidos** en accidente de tráfico, la distribución se muestra seguidamente

SEXO EN ACCIDENTES DE TRAFICO 2017

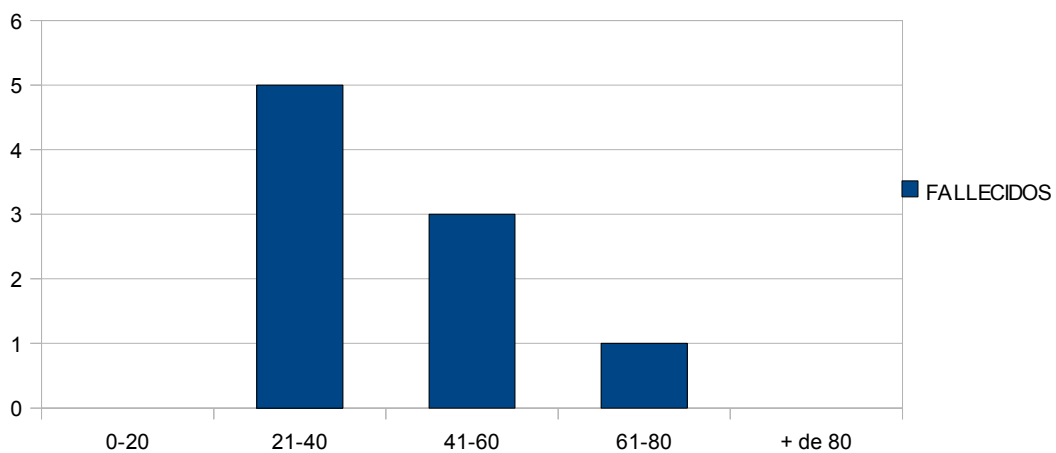


A continuación se presentan los datos de fallecimiento en accidente de tráfico por edad y medio de transporte.

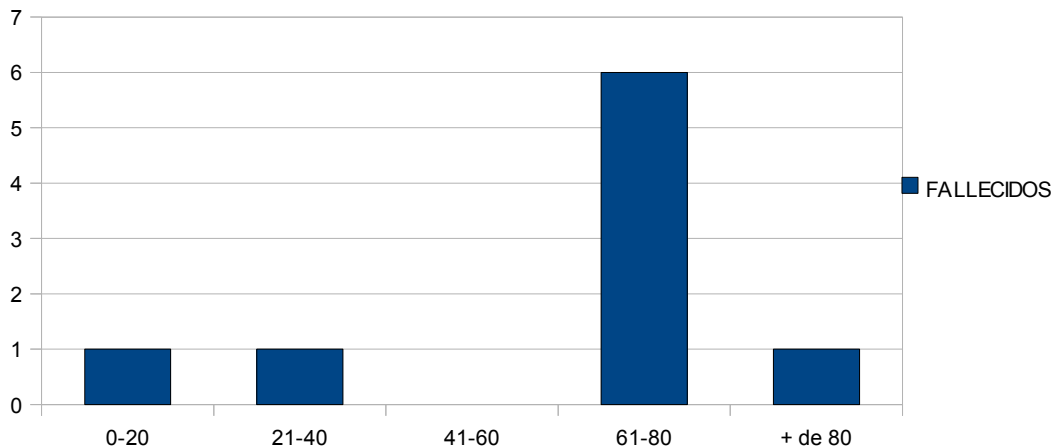
EDAD EN FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TURISMO 2017



EDAD EN FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE MOTO 2017

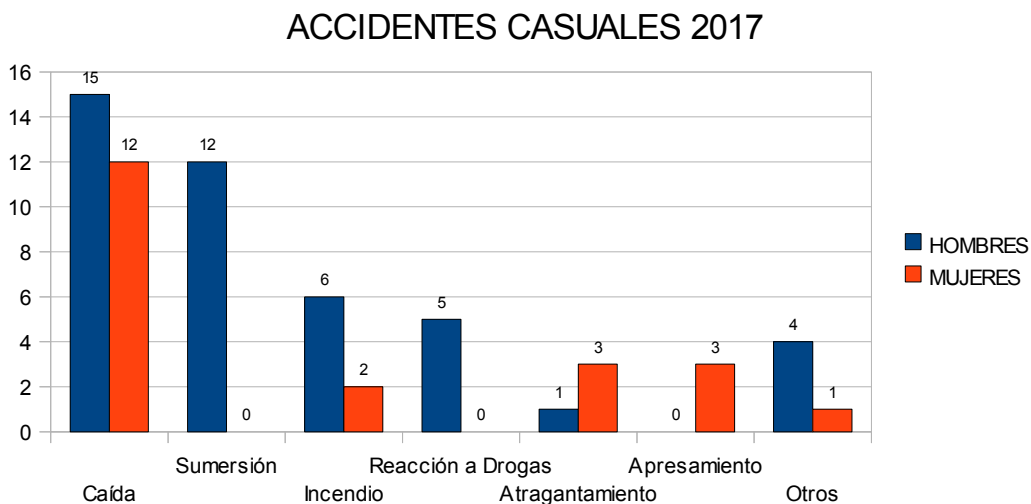


EDAD EN FALLECIDOS EN ATROPELLO 2017



1.1.b Accidentes casuales

De inicio se muestra la distribución porcentual de la causa de muerte por accidente casual, destacando los accidentes por caída y por sumersión:

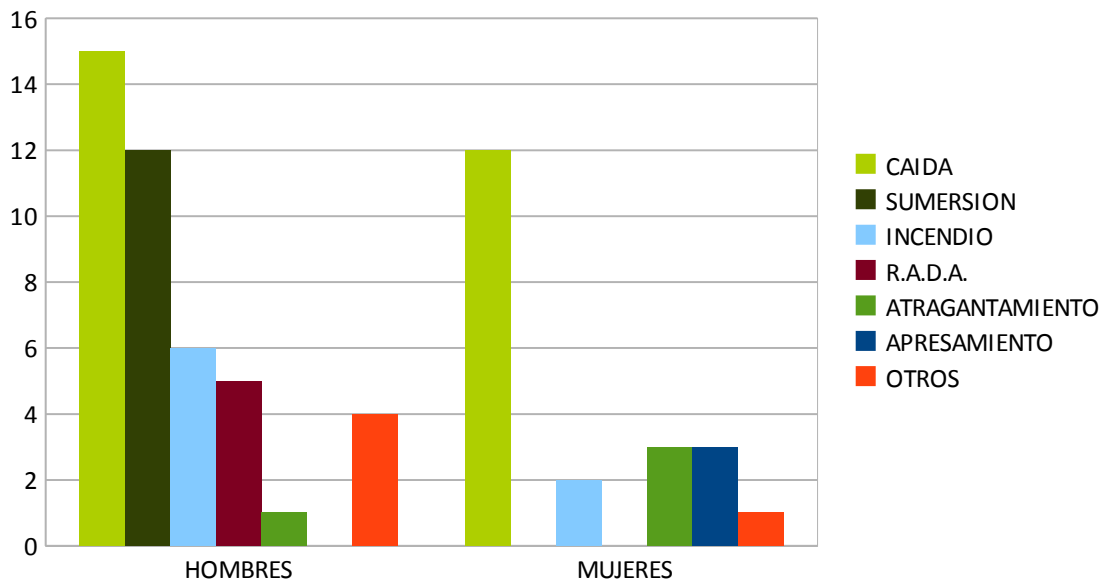


La distribución en valores absolutos de las distintas causas de accidente es mostrada a continuación. La categoría "otros" comprende muertes por electrocución (1), golpe con árbol (1), intoxicación (1), precipitación (1) y asta de toro (1).

| ACCIDENTES CASUALES 2017 | |
|---------------------------------|-----------|
| CAIDA | 27 |
| SUMERSION | 12 |
| INCENDIO | 8 |
| REACCION A DROGAS | 5 |
| ASTA DE TORO | 1 |
| ATRAGANTAMIENTO | 4 |
| APRESAMIENTO | 3 |
| OTROS | 4 |
| TOTAL | 64 |

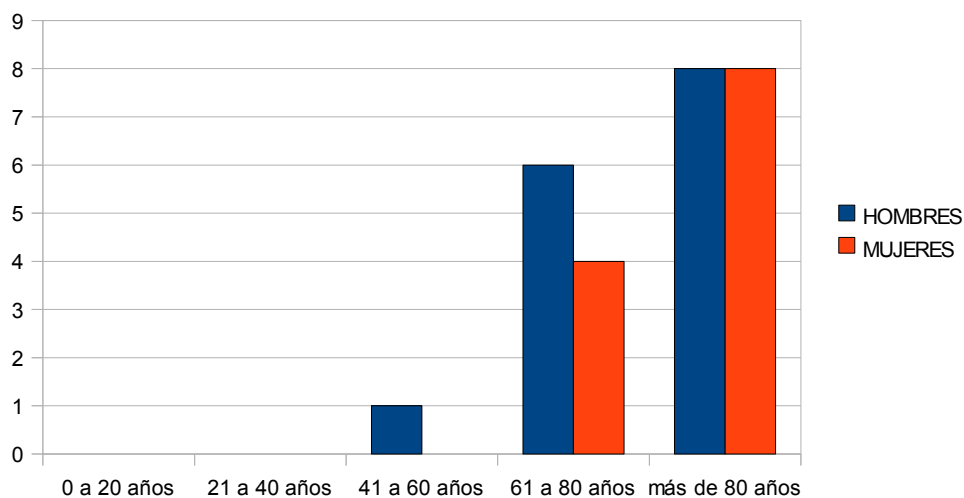
Finalmente se revisa el sexo de los fallecidos por accidente casual:

SEXO EN FALLECIDOS POR ACCIDENTE CASUAL 2017



El número de fallecidos por "caída" sugiere detenerse en su distribución por edad y sexo:

EDAD Y SEXO EN MUERTES POR CAIDA CASUAL



1.1.c Accidentes laborales

El registro de accidentes laborales mortales de este Instituto incluye sólo aquellos que se han producido en el lugar donde se realiza el trabajo y al tiempo del mismo, es decir, es un concepto más restringido que el legal. Se han contabilizado 3 accidentes laborales con resultado fatídico, TODOS DE SEXO MASCULINO, distribuidos por su origen como sigue

| ACCIDENTES LABORALES 2017 | |
|---------------------------|---|
| 0 a 20 años | 0 |
| 21 a 40 años | 1 |
| 41 a 60 años | 2 |
| TOTAL | 3 |

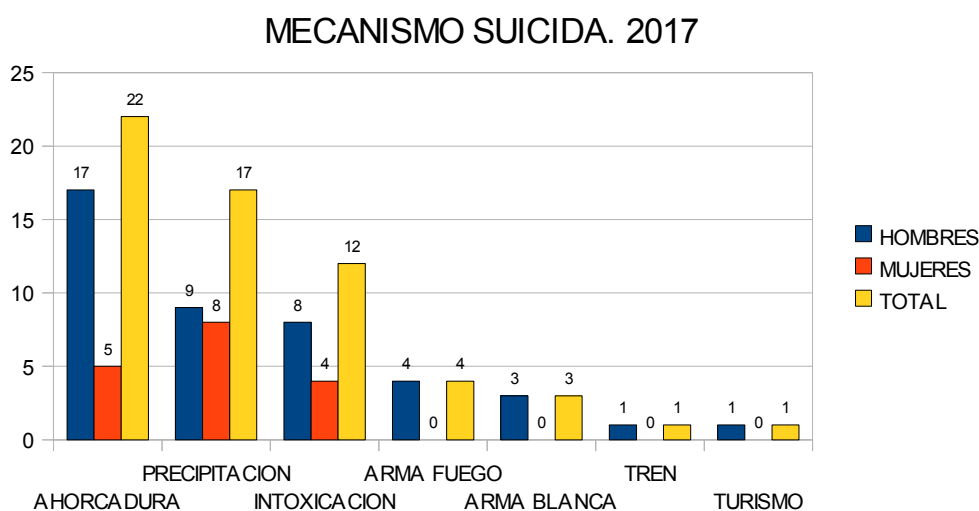
1.2 MUERTES HOMICIDAS

Se han contabilizado 5 muertes por homicidio., de los cuales:

- 2 muertes por arma blanca. HOMBRES, de 24 y 60 años.
- 1 muerte por asfixia mecánica. MUJER, de 81 años
- 1 muerte por arma de fuego. MUJER, de 31 años
- 1 muerte por politraumatismo en accidente de tráfico. MUJER, de 20 años.

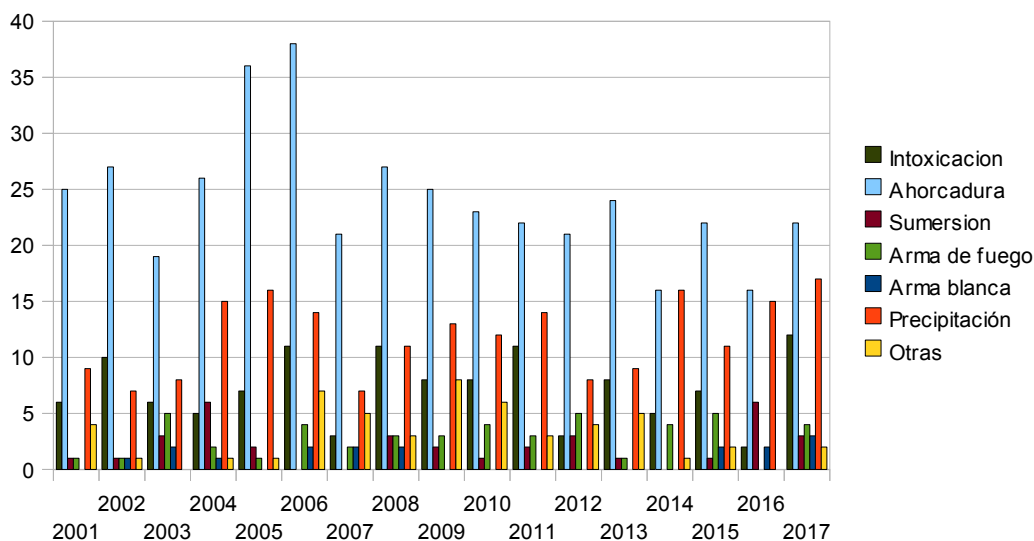
1.3 MUERTES SUICIDAS

Se presenta en primer lugar la distribución de las 60 muertes suicidas en función del mecanismo empleado.



Comparativa de los distintos mecanismos suicidas empleados y años anteriores:

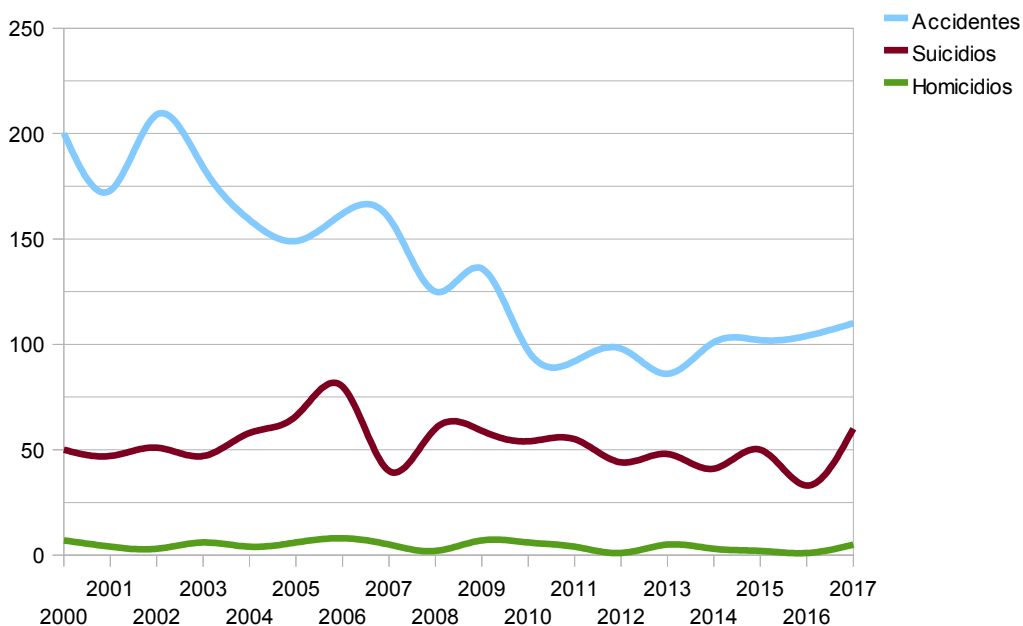
EVOLUCION DEL MECANISMO SUICIDA 2001-2017



El apartado "otros" incluye mecanismo como atropello por tren o salida de vía de turismo, en el caso de este año 2017, por ejemplo.

Finalmente, para terminar con el apartado de Muertes Violentas se presenta la siguiente comparativa evolutiva desde el año 2000 para las tres variantes de este tipo de muerte.

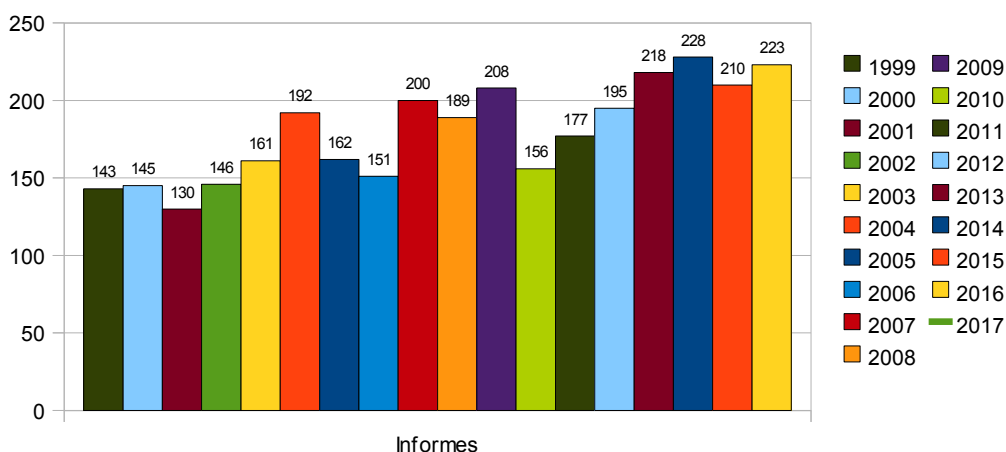
EVOLUCION MUERTES VIOLENTAS 2000-2017



2. MUERTES DE ORIGEN NATURAL

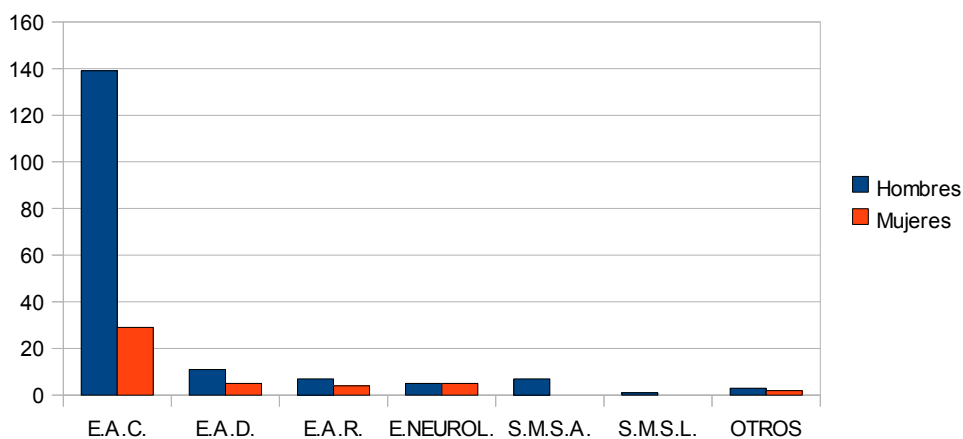
En esta categoría se incluyen aquellas que tienen lugar sin intervención de ninguna fuerza extraña al organismo, a consecuencia de procesos morbosos naturales.

AUTOPSIAS POR MUERTE NATURAL 1999-2017



Además, en lo que respecta a las muertes naturales, conviene conocer las principales enfermedades que causan muerte súbita, inesperada o de origen desconocido que termina por ser estudiada en este Instituto.

CAUSAS DE MUERTE NATURAL Y SEXO.2017

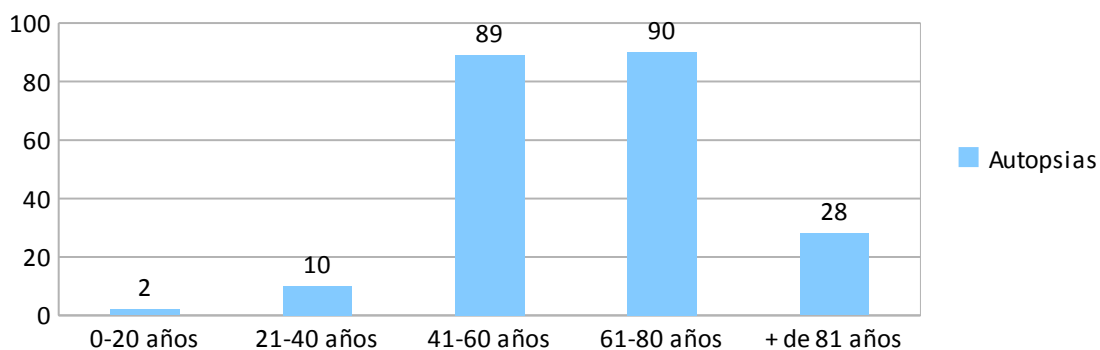


E.A.C. Enfermedades del aparato circulatorio
 E.A.D. Enfermedades del aparato digestivo
 E.A.R. Enfermedades del aparato respiratorio
 E. INFECC. Enfermedades Infecciosas
 E. NEUROL. Enfermedades respiratorias
 PEND. RESU. Pendiente de resultados
 S.M.S.A. Síndrome de Muerte Súbita del Adulto
 S.M.S.L. Síndrome de Muerte Súbita del Lactante

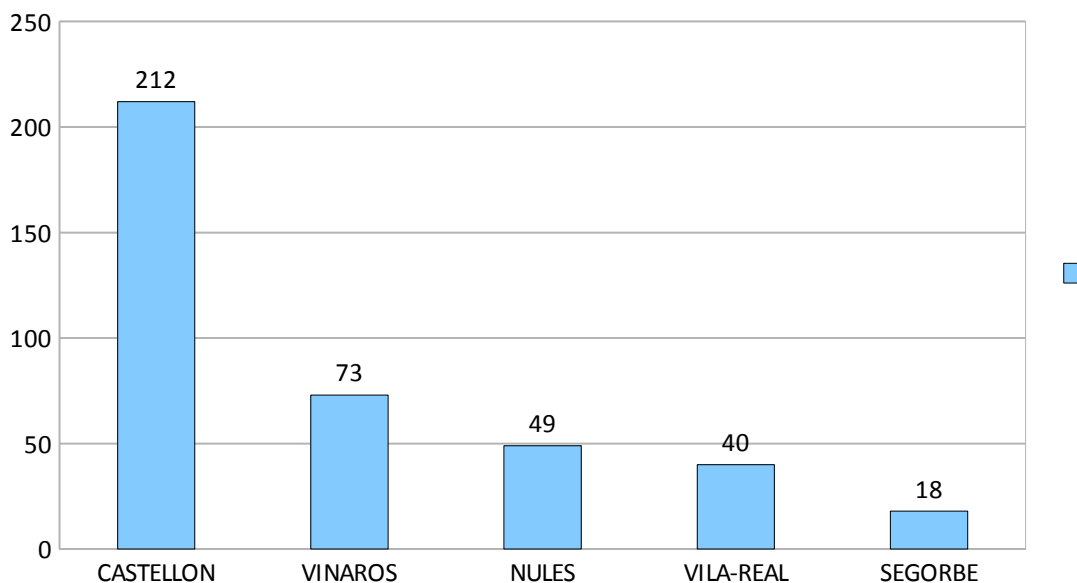
MUERTE NATURAL (DISTRIBUCION POR EDADES)

El principal grupo de edades estudiado se sitúa entre los 61 y los 80 años. Se realizan muchas autopsias de menores de 60 años que podrían entrar dentro del concepto de muerte súbita o inesperada, puesto que no se espera el fallecimiento. Cerca de los 80 porque se trata de personas que fallecen en sus domicilios, generalmente solos, sin que nadie presencie el fallecimiento, lo que muchas veces implica el que facultativo de cabecera no certifique la defunción. Este grupo de edad en esta situación social es cada vez más numeroso y representa una importante proporción de las autopsias por muerte natural.

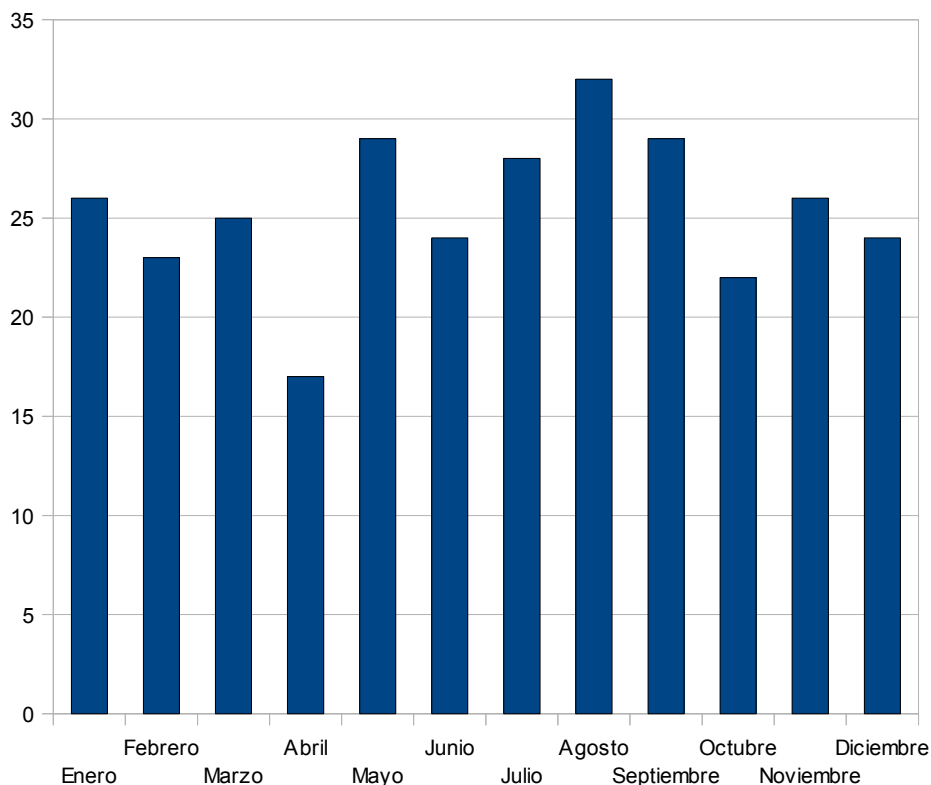
AUTOPSIAS POR EDADES.2017



DISTRIBUCION DE AUTOPSIAS POR PARTIDOS JUDICIALES. 2017



DISTRIBUCION DE AUTOPSIAS POR MESES



3. SECCION DE LABORATORIO

El laboratorio del IML Castellón es de orientación toxicológica, destinado al análisis de psicofármacos y drogas de abuso. Está sometido a un control de calidad externo por el I.N.T. de Barcelona que periódicamente evalúa la fiabilidad de los resultados emitidos.

Además de sus análisis propios, la Sección recibe todas las peticiones de análisis del Instituto y las reenvía a los laboratorios específicos de referencia en función del tipo de estudio solicitado. Dichos laboratorios son:

- Servicio de Laboratorio del Instituto de Medicina Legal de Valencia
- Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona
- Instituto Nacional de Toxicología de Madrid

En caso del alcohol etílico, cuando su cuantificación es obligada en casos en que se encuentren implicados vehículos o accidentes laborales, los análisis han de ser realizados por laboratorios específicos homologados que dispongan de cromatógrafo de gases. Los tres citados con anterioridad están cualificados para ello y por ello les remitimos todas las peticiones que en estos supuestos se realizan de alcohol etílico. Hemos recuperado los análisis de alcohol etílico que veníamos realizando debido al rendimiento que se obtiene de ellos para el trabajo diario forense, aunque insuficiente como prueba en delitos contra la Seguridad Vial.

Las drogas de abuso son analizadas mayoritariamente en nuestra Sección. En ocasiones es preciso confirmar un positivo o descartar un negativo, pero lo que se emplean reenvíos a los laboratorios de referencia.

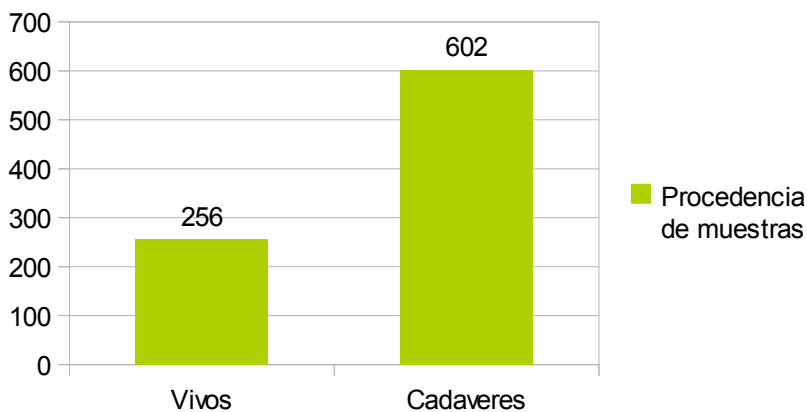
El resto de sustancias químicas son analizadas siempre en los laboratorios de referencia, por lo que han de ser remitidas a Valencia, Barcelona o Madrid.

Tomando lo anterior como referencia, la dinámica operativa de la Sección de Laboratorio y sus resultados más relevantes se exponen a continuación.

3.1 Total de Muestras Recibidas

| Relación de Muestras Recibidas IML Castellón 2017 | |
|--|------------|
| Muestras de Orina | 290 |
| Muestras de Sangre | 259 |
| Muestras de Humor Vítreo | 231 |
| Muestras de Cont. Gástrico | 19 |
| Muestras de Bilis | 10 |
| Muestras de pelos | 35 |
| Muestras de esternón | 5 |
| Muestras de líquido torácico | 7 |
| Muestras de pulmón | 0 |
| Muestras de hígado | 1 |
| Muestras de músculo | 0 |
| Muestras de líquido pleural | 0 |
| Muestras de líquido sinovial | 0 |
| Muestras costilla | 0 |
| Muestras de hisopos vaginal, anal, bucal | 0 |
| Muestras de putrúlogo | 0 |
| Muestras putrúlogo | 0 |
| Otras muestras | 6 |
| Total | 863 |

Los análisis se realizan a partir de muestras obtenidas de personas vivas, normalmente detenidos a disposición del Juzgado de Guardia, o de cadáveres. Seguidamente se muestra el reparto de dichas muestras según su procedencia.



3.2 Análisis de Alcohol

Las muestras para análisis de alcohol etílico se remiten a laboratorios homologados a tal fin analítico, en nuestro caso el Instituto de Medicina Legal de Valencia y el Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| ANÁLISIS ETANOL CASTELLON | 447 |
| Análisis Etanol directo en Barcelona | 218 |
| Análisis Etanol directo en Valencia | 0 |
| Análisis Metanol Barcelona | 2 |
| Análisis Etanol por + en Barcelona | 57 |
| TOTAL | 724 |

3.3 Análisis drogas de abuso

Las drogas de abuso incluyen heroína, cocaína, anfetaminas, cannabis, metadona, barbitúricos y benzodiazepinas.

En algunas ocasiones las muestras se remiten a otros laboratorios por suspensión de trabajo en el nuestro, para confirmar resultados positivos o negativos, hallazgos de escasa cantidad (trazas), o en el límite legal. Finalmente algunas muestras se conservan en custodia a la espera de obtener más datos sobre el caso. Se confirma el I.N.T. Barcelona como nuestro principal centro de referencia para análisis de drogas de abuso, con el que mantenemos una excelente sincronía.

| | |
|---|-----|
| DROGAS DE ABUSO CASTELLÓN | 666 |
| Drogas de Abuso Valencia | 0 |
| Drogas de Abuso Barcelona | 215 |
| Drogas de Abuso Madrid | 0 |
| Confirmación positivos sangre Barcelona | 47 |
| Análisis por trazas en Barcelona | 0 |
| Confirmación falsos negativos/positivos orina Barna | 0 |
| Custodia (sin análisis) | 26 |
| TOTAL | 928 |

3.4 Otras sustancias químicas

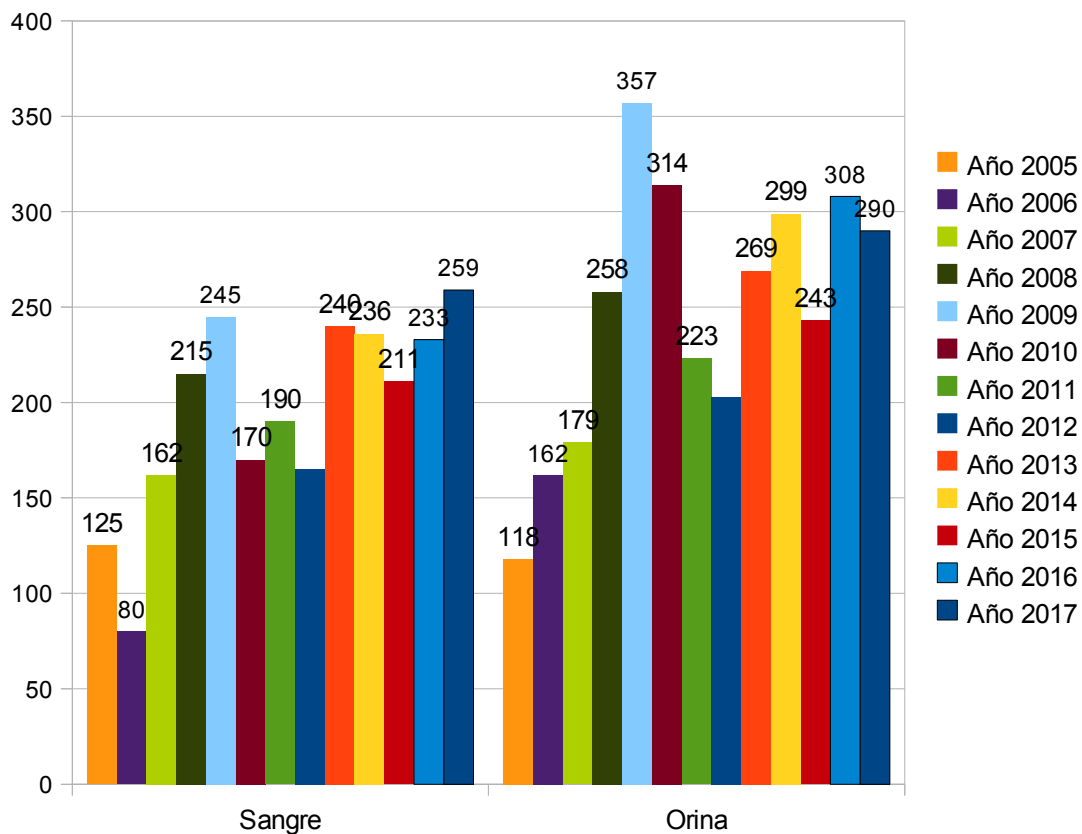
El resto de sustancias químicas son analizadas en otros laboratorios. Cabe citar otros psicofármacos, como antidepresivos, hidroxibutírico, esteroides, monóxido de carbono, disolventes, etc. La distribución es como sigue:

| | |
|--|------------|
| Esteroides-Anabolizantes (Madrid) | 0 |
| Fármacos (Barcelona) | 22 |
| Nuevas Drogas (Barcelona) | 4 |
| Psicofármacos (Barcelona) | 58 |
| Ansiofíticos/Antidepr/Neurolep (Barcelona) | 3 |
| Carboxihemoglobina (Barcelona) | 7 |
| Carboxihemoglobina (Valencia) | 2 |
| Estudio general toxicológico (Barcelona) | 0 |
| Caústicos (Barcelona) | 1 |
| Herbicidas-Pesticidas (Barcelona) | 6 |
| TOTAL | 103 |

3.5. Progresión

Finalmente, mostramos la evolución en estos años de la Sección desde su puesta en funcionamiento en el año 2004 incorporando exclusivamente las muestras que han sido analizadas en nuestra Sección de Laboratorio.

ANALISIS PROPIOS SANGRE-ORINA 2005-2017



Esta Memoria ha sido finalizada el 10 de febrero de 2018

Mario Ventura Álvarez
Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón